CONVENCIÓN DE RAMSAR SOBRE LOS HUMEDALES

57ª Reunión del Comité Permanente

Gland, Suiza, 24 a 28 de junio de 2019

**SC57 Doc.11.5**

**Informes finales de las Presidencias de los grupos de trabajo suprimidos:**

**Grupo de trabajo sobre la estrategia lingüística**

**Acciones solicitadas:**

Se invita al Comité Permanente a tomar nota del informe.

1. En su 13ª reunión (COP13), la Conferencia de las Partes Contratantes, a través de la Resolución XIII.3, sobre la *Gobernanza de la Convención*, decidió suprimir los grupos de trabajo enumerados en el Anexo 1 de esa resolución e invitó a las Presidencias de esos órganos subsidiarios a que, según procediera, presentaran al Comité Permanente el informe final sobre los resultados de la labor de sus órganos subsidiarios, para su publicación en el sitio web de la Convención antes de la 57ª reunión del Comité Permanente.
2. El informe final del Grupo de trabajo sobre la estrategia lingüística se encuentra en la página siguiente.

**Informe final:**

**Grupo de trabajo sobre la estrategia lingüística**

*Presentado por los Emiratos Árabes Unidos*

1. La Resolución XII.3, *Mejora de los idiomas, la visibilidad y la envergadura de la Convención y de las sinergias con otros acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente*, fue elaborada y adoptada en la 12ª reunión de la COP (Punta del Este, 2015). En dicha reunión, la Conferencia de las Partes Contratantes pidió a la Secretaría que preparara una estrategia y un proyecto de resolución que abordaran la incorporación del idioma árabe en la Convención así como la mayor integración escalonada de los idiomas existentes de la Convención.
2. En su 52ª reunión (SC52, en 2016), el Comité Permanente adoptó la Decisión SC52-21, a saber: “El Comité Permanente solicitó a la Secretaría de Ramsar que desarrollara una estrategia, sin apoyo de consultores, en la que se definiera la posible introducción progresiva del árabe u otros idiomas de las Naciones Unidas en el trabajo de la Convención, como figura en el anexo del documento SC52-03 Rev.1.”
3. En la 53ª reunión del Comité Permanente (SC53, en 2017), la Secretaría presentó el documento SC53-06, en el que se resumen los resultados de las consultas sobre este asunto, explicando las cuestiones que había que tener en cuenta al elaborar una estrategia y un proyecto de resolución y solicitando las orientaciones del Comité. Tras un debate y deliberaciones sobre este asunto en un grupo de trabajo, el Comité adoptó la Decisión SC53-06, que reza así: “El Comité Permanente decidió que la Secretaría, en consulta con el grupo de trabajo oficioso de composición abierta establecido por la reunión SC52, debería hacer avanzar entre períodos de sesiones las cuestiones tratadas en el documento SC53-06, *Preparación de una estrategia lingüística para la Convención de Ramsar sobre los Humedales*. Se pidió al grupo de trabajo que presentara un informe a la reunión SC54 sobre los resultados de sus deliberaciones adicionales, incluidas las posibles propuestas que se podrían presentar a la COP13, sujetas a la aprobación de la reunión SC54.”
4. Durante la 54ª reunión del Comité Permanente, la Presidencia invitó a los Emiratos Árabes Unidos a coordinar un grupo de “Amigos de la Presidencia” para preparar un texto revisado, teniendo en cuenta las observaciones realizadas sobre el documento Doc. SC54-13 Rev.1, *Estrategia lingüística*. A continuación, el grupo empezó a trabajar para elaborar un texto acordado sobre una propuesta de estrategia lingüística, que se incluyó en el documento SC54-Com.1. El Comité Permanente encargó a la Secretaría que editara, finalizara y publicara el proyecto de resolución que figuraba en el documento SC54-Com.1 para su examen en la COP13, sin más modificaciones de fondo.
5. Durante la COP13, se estableció un grupo de trabajo para deliberar sobre el Proyecto de resolución XIII.6, relativo a la estrategia lingüística de la Convención, después de que varias Partes realizaran comentarios. El proyecto de resolución fue adoptado ulteriormente en la CoP13 con dos objetivos principales para la estrategia: a) disponer de un servicio lingüístico equitativo para los idiomas español, francés e inglés, dado que estos eran los idiomas oficiales de la Convención al comienzo de la 13ª reunión de la Conferencia de las Partes Contratantes (COP13); y b) tender a la incorporación del árabe como idioma oficial. Esto marca la conclusión del Grupo de trabajo sobre la estrategia lingüística.